

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**VALDEMORO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante concesión de crédito y de suplemento de crédito número 33/2026, financiada con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales positivo del ejercicio 2025.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.6 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38 del, R. D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados/as puedan examinar el expediente en la Delegación Municipal de Economía y Hacienda y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considera aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdemoro, a 8 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, David Conde Rodríguez.

(03/11.496/26)

